

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.080/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 210/09 el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, eleva la propuesta de implementación del Instructivo para completar el Formulario de Presentación de Proyectos de Extensión con el objeto de que el mismo sirva como documento orientador para la elaboración y presentación de los Proyectos citados;

QUE dicho Instructivo tiende a facilitar y mejorar la presentación de proyectos extensionistas por parte del Claustro Docente, Instituciones e interesados en general en realizar actividades de extensión y evitar la superposición de esfuerzos para quienes presentan Proyectos ante las Secretarías de Extensión y de Investigación y Posgrado, garantizando un modelo de Formulario Único que viabilice las presentaciones;

QUE el Instructivo para completar el Formulario de Presentación de Proyectos de Extensión abarca los siguientes Items: Categorización de los Proyectos, Clasificación de los Cursos de Extensión, Integrantes del Proyecto, Contenidos de las Propuestas, Procedimientos para la Presentación de Proyectos, Implementación de los Proyectos, Certificaciones, Actividades Realizadas, Financiamiento de Actividades de Extensión y Acta de Evaluación;

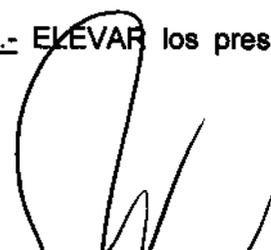
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la propuesta de implementación del Instructivo para completar el Formulario de Presentación de Proyectos de Extensión, interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

POR ELLO:

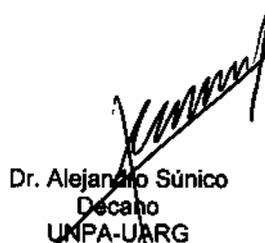
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la propuesta de implementación del Instructivo para completar el Formulario de Presentación de Proyectos de Extensión, interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

387

ANEXO I

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CURSOS
DE EXTENSIÓN**

El presente instructivo tiene como fin servir como documento orientador para la elaboración y presentación de Proyectos de Extensión con motivo de mejorar el desarrollo y funcionamiento de los proyectos presentados ante esta Secretaría.

El mismo rige para todas Actividades de Extensión propuestas en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UARG-UNPA).

Categorización de los proyectos

Los Proyectos y Cursos de Extensión deben ser categorizados en función de las siguientes líneas prioritarias:

1- Socio comunitaria: Proyectos orientados al trabajo conjunto, entre la comunidad, otras instituciones y la universidad, para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y económica, en los aspectos de: salud, nutrición, vivienda u otros.

2- Producción y Desarrollo: Proyectos orientados a encaminar el trabajo conjunto y coordinado entre la comunidad, otras instituciones y la universidad, en la producción de bienes y servicios y en la aplicación de las TIC en los procesos productivos, entre otros.

3- Socio – Educativa: Proyectos orientados a programas de aplicación educativa, vinculados, principalmente, a temáticas tales como política, ciudadanía, generación y derechos humanos en la escuela, entre otros.

Desarrollo de acciones tendientes a favorecer la articulación entre los niveles del sistema educativo tales como: Laboratorio de Ciencias; Asistencia y prevención en violencia escolar; Inclusión Digital, Elaboración de materiales didácticos presenciales y para entornos virtuales, entre otros.

4- Culturales artísticos: Proyectos orientados al rescate, puesta en valor y promoción del patrimonio cultural, la producción artística, la promoción y circulación de bienes culturales.

5- Medio ambiente: Proyectos orientados a la preservación y al mejoramiento del hábitat,



uso y desarrollo sustentable. Indicadores de calidad ambiental. Indicadores de riesgo. Ordenación, planificación, recuperación, rehabilitación, restauración, difusión y concientización, entre otros.

En los casos en que los Proyectos de Extensión estén orientados a atender sectores con organización y representación social, se requerirá la aprobación explícita de éstas (por nota firmada) de las actividades proyectadas y su disposición a participar en el Proyecto propuesto.

Clasificación de los Cursos de Extensión

1.- De acuerdo a sus objetivos pedagógicos los cursos se pueden clasificar en:

- a) **Cursos de actualización:** son aquellos dirigidos al estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales, que surgen como consecuencia del avance científico-tecnológico, en una determinada temática.
- b) **Cursos de perfeccionamiento:** son aquellos dirigidos a la ampliación y profundización de los conocimientos referidos a algunas de las temáticas propias de la formación del graduado.
- c) **Cursos de capacitación:** son aquellos orientados al estudio de temas propios de las disciplinas no contempladas en la formación del graduado, que aporten conocimientos que complementan dicha formación.

2.- De acuerdo a sus dimensiones pedagógicas se pueden clasificar en:

- a) **Curso:** Actividad en donde se desarrolla en forma teórica o teórico-práctica una temática propia de una disciplina. Los cursos deben cumplimentar un mínimo de 12 horas reloj.
- b) **Seminario:** Actividad acerca de una temática o problemática puntual, donde el objeto de estudio es acotado y permite diferentes abordajes. Los seminarios deben cumplimentar un mínimo de 30 horas reloj.
- c) **Taller:** Actividad que consiste en el análisis y discusión de un tema elegido previamente, con participación activa de todos sus integrantes, focalizada en las experiencias prácticas de éstos. Los talleres deben cumplimentar un mínimo de 6 horas reloj.
- Conferencia:** Exposición o disertación sobre un tema específico, generalmente a cargo de un profesor o especialista invitado. Las conferencias deben cumplimentar un mínimo de 1 hora reloj de exposición.





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Integrantes del Proyecto

Responsable del Proyecto

La responsabilidad del Curso en cuanto a su contenido, nivel, dictado, evaluación y coordinación de actividades académicas, recaerá sobre un Profesor Responsable.

El Responsable deberá tener título universitario y poseer la categoría correspondiente según lo que establece la Ordenanza N° 016.

Se contempla la figura de co – responsable incluyendo profesionales, funcionarios, o integrantes de las instituciones, entidades u organismos con quienes se realicen las actividades, cuando se organicen de forma conjunta.

Colaborador del Proyecto

El Colaborador del Proyecto podrá tener a cargo, el dictado de partes del curso, a solicitud del Profesor Responsable o la implementación de otras actividades formativas (trabajos prácticos, trabajos de campo, etc.).

Coordinador Logístico

Los aspectos logísticos, estarán a cargo del Coordinador Logístico. Éste articulará con la Secretaría de Extensión las dependencias y medios necesarios para el desarrollo del Curso, como así también, la difusión institucional del mismo.

Contenidos de las Propuestas

Las propuestas de los proyectos deberán ser presentadas en formato papel con copia y en formato digital, mediante el formulario de presentación de proyectos de extensión, conteniendo la siguiente información:

1. Denominación de la Propuesta
2. Una breve descripción y fundamentación de la propuesta
3. Responsable del Curso indicando datos personales, cargo y dedicación.
4. Coordinador del Curso indicando datos personales, cargo y dedicación.
5. Coordinador Logístico del Curso indicando datos personales, cargo y dedicación.
6. Áreas de la Universidad involucradas en el proyecto
7. Objetivos generales
8. Contenidos Mínimos



9. Destinatarios

10. Modalidad de cursado, horas de clase, cupo mínimo y máximo
11. Programa Analítico
12. Bibliografía del proyecto (libros, revistas y recursos de Internet)
13. Requisitos para la certificación (asistencia, evaluación) y criterios para la evaluación
14. Lugar donde se desarrollarán las actividades
15. Equipamiento requerido para la/s actividad/es
16. Presupuesto de gastos (honorarios, pasajes, estadías, insumos, break, etc.)
17. Arancelamiento y becas
18. Curriculum Vitae del Responsable, del Colaborador y del Coordinador Logístico

Procedimientos para la Presentación de Proyectos

En todos los casos las propuestas deberán ser presentadas por el Responsable a la Dirección de Departamento correspondiente para su evaluación, aval y pedido de carátula.

Todos los proyectos deberán ser avalados por:

- Dirección de Departamento correspondiente
- Secretaría de Extensión
- Decano de la UARG-UNPA o
- Consejo de Unidad de la UARG-UNPA

La Secretaría de Extensión de la UARG-UNPA procederá una vez aprobada la actividad, a dar publicidad oficialmente a través de los medios que se consideren adecuados en lo relativo a lugar, fecha y horarios del dictado, dictantes, y lugar de inscripción.

Implementación de los Proyectos

El Coordinador Logístico articulará con la Secretaría de Extensión de la UARG-UNPA, las dependencias y elementos necesarios para el desarrollo del curso.

En todos los casos la Secretaría de Extensión de la UARG-UNPA pondrá a disposición de los docentes, las personas de su equipo de trabajo para colaborar en la formulación de los proyectos, en el caso de ser requerido, y asistencia técnica-logística para el desarrollo de las actividades.





Se ofrecerá desde la Secretaría de Extensión al grupo extensionistas, en el caso que así lo requieran, una serie de insumos que a continuación se detallan:

- Retroproyector.
- Cañón de video.
- Pantalla de pie/colgante
- Dispenser con servicio de coffe break.
- Equipo de audio.
- Reproductor de DVD.
- Breve registro audiovisual de la actividad desarrollada.

La Secretaria de Extensión de la UARG-UNPA cubrirá estos requerimientos en la medida de sus posibilidades.

Dado que el espacio físico para desarrollar actividades de extensión, se ve restringido por las actividades académicas de grado, reiteramos la necesidad de disponer de los proyectos con la suficiente antelación para gestionar un espacio físico fuera del ámbito institucional.

Una vez finalizado el Curso, el Coordinador Logístico elevará a la Secretaría de Extensión de la UARG-UNPA las fechas efectivas en la cual se dictó el curso, horarios de clase, participantes, asistentes y aprobados, indicando calificación obtenida. Esta información deberá ser presentada en el Acta de Evaluación adjunta a la presente, dejando constancia, además, del tipo de certificado que recibirá el alumno (de asistencia y/o aprobación), como así también deberá realizar la rendición de los gastos que se hubieran efectuado, con la presentación de los comprobantes válidos correspondientes.

Certificaciones

La Secretaría de Extensión de la UARG-UNPA confeccionará y emitirá los certificados correspondientes a los alumnos que figuren en el acta confeccionada.

El certificado será confeccionado de acuerdo a las normativas establecidas por la UNPA y deberá consignar los siguientes datos:

- a) Nombres y apellidos
 - b) Número de documento
 - c) Nombre del curso, fecha de realización y número de Acuerdo por el cual fue aprobado su
 - d) Extensión pedagógica (Curso, Cursillo, Seminario, Taller, Conferencia)
 - e) Responsable del curso
 - f) Carga horaria
 - g) Número de certificado
- Indicando si es de asistencia y/o aprobación





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Actividades Realizadas

Para la repetición de Cursos ya realizados se requerirá:

- 1) La presentación de la Propuesta del curso al Director de Departamento de la UARG-UNPA correspondiente donde se mencione el la Disposición del Decano o Acuerdo de aprobación del Consejo de Unidad de la UARG-UNPA y número de Expediente del trámite original. La propuesta deberá permanecer sin modificaciones con respecto al curso ya realizado en cuanto al Responsable, Objetivos, Contenidos y Metodología de Implementación.
- 2) Que los cursos sean avalados por el Decano de UARG-UNPA o por el Consejo de Unidad de la UARG-UNPA
- 3) Que el Secretario de Extensión tome conocimiento del dictado de dicho curso.

Financiamiento de Actividades de Extensión

Deberá procurarse el autofinanciamiento de los Cursos de Extensión, para lo cual se podrá fijar un arancel.

El Responsable del curso podrá sugerir el otorgamiento de exenciones de pago o becas de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias. El criterio para el otorgamiento de las mismas será informado a la Secretaría de Extensión, según sea la actividad.

En caso de que el dictante de la actividad propuesta no resida en la ciudad el Coordinador Logístico deberá informar a la Secretaría de Extensión que tipo de relación contractual mantendrá el dictante de la actividad de extensión con la Universidad.

Las modalidades de contratación son las siguientes:

Contrato a plazo fijo:

NO requiere presentación de Factura.

Presencia de CUIL de la persona a contratar

Los cursos a realizarse bajo esta modalidad de contratación: Los que correspondan por ley, en la actualidad es de aproximadamente el 20%.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Contrato de locación de servicios (monotributista):

- Presentación de factura (CUIT)

Así también se deberá detallar el lugar de residencia con antelación, a los fines de poder realizar los trámites correspondientes a la reserva de pasajes.

La necesidad de contar con los datos arriba mencionados tiene como propósito mantener actualizada nuestra base de datos, de esta manera se podrá ofrecer, por una parte una mejor atención a sus requerimientos y por otra, cumplir con nuestras obligaciones responsablemente.

Por ese motivo solicitamos avisar con anticipación la modificación de cualquier información relevante (ej: cambio de horarios, cambio de fecha, etc.), para solicitar la modificación del instrumento legal pertinente.



387



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ACTA DE EVALUACIÓN

Actividad:

Fecha de inicio

Fecha de finalización

Categoría (marque con una cruz)	Socio comunitaria	Producción y desarrollo	Socio educativa	Cultural y artística	Medio ambiental	Comunicación y difusión institucional

Cantidad de Horas:

Requisitos para la Aprobación:

Asistencia

Nota Mínima

100%

de Evaluación:

387



